

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información (UCSTI) – Subgrupo TI

FECHA: 20/11/2023

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015)
1. OBJETO
Compra venta de una Tableta gráfica Wacom monitor Interactivo Creativo Cintiq Pro 24" solo Lápiz sin Touch, para cubrir la necesidad de tener una herramienta que permita mejorar la calidad y la eficiencia del trabajo de diseño, ilustración y graficación en la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el marco del Proyecto de Inversión Nacional con ficha BPIN No. 2018011000531.
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
Adquirir a través de un proveedor que ofrezca las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de bienes tecnológicos correspondiente a una Tableta gráfica Wacom monitor Interactivo Creativo Cintiq Pro 24" solo Lápiz sin Touch que requiere la UCSTI para suplir la necesidad de contar con una herramienta que permita mejorar la calidad y la eficiencia del trabajo de diseño, ilustración y graficación para las diferentes campañas de comunicación de contenidos generadas en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dotando así de dicha herramienta en cumplimiento del proyecto de inversión vigencia 2023 .
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
<p>La Dirección Nacional de Derecho de Autor (en adelante DNDA o la Dirección) es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Es el órgano institucional que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos, tiene como misión, el fortalecimiento de la debida y adecuada protección de los titulares de derecho de autor y de los derechos conexos, contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto a los mismos; inculca la noción de derecho de autor como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, respondiendo a los retos impuestos por los avances tecnológicos.</p> <p>Dentro de este entorno, la acción institucional de la DNDA involucra el estudio y proceso de expedición de la normatividad autoral de nuestro país, así como la adhesión a los principales convenios internacionales sobre protección del derecho de autor y los derechos conexos, correspondiéndole además la administración del Registro Nacional</p>

de Derecho de Autor y la implementación de políticas de investigación, promoción y difusión del derecho de autor y los derechos conexos.

Ahora bien, para lograr el objetivo de transmitir y mejorar el conocimiento del sistema de Derecho de autor, la entidad se ha valido de varias estrategias a saber: Actualización de fondos documentales, documentos académicos, divulgación y promoción de los beneficios del sistema, servicio de capacitación informal. Así mismo, y como forma de apoyar la labor creativa, se fortalecen herramientas de protección del sistema como lo son las funciones de Inspección, Vigilancia y Control y de Conciliación.

En este orden, y en cumplimiento de la misión institucional y con el objetivo de fortalecer el Sistema de Propiedad Intelectual de Derecho de Autor e industrias creativas a nivel nacional, la DNDA formuló un Proyecto de Inversión ante el Departamento Nacional de Planeación para ejecutar en la vigencia 2023.

De otra parte, de acuerdo con la Metodología General Ajustada (MGA) se formuló el proyecto de inversión para la DNDA, el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) No. 2018011000531 donde se detalla el proyecto y se estableció el objetivo de *"Fortalecer componentes tecnológicos que permitan la optimización de los servicios en línea de la DNDA"*, y el presente proceso se enmarca dentro de la siguiente actividad: Adquirir equipamiento para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica.

La adquisición de una tableta gráfica para realizar el trabajo de diseño, ilustración y graficación de diferentes piezas y contenidos pedagógicos que realiza la Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, es de suma importancia por varias razones fundamentales que benefician tanto a la eficiencia operativa como a la calidad de los resultados:

1. Mejora de la calidad de las representaciones gráficas: Una tableta de diseño permite a los profesionales de diseño crear ilustraciones y gráficos de alta calidad con precisión y detalle, lo que es esencial para presentaciones, publicaciones y material de divulgación. Esto contribuirá a una imagen más profesional y atractiva de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
2. Mayor versatilidad en la creación de contenidos: Las tabletas de diseño ofrecen una amplia gama de herramientas y opciones de dibujo que permiten a los artistas y diseñadores explorar nuevas ideas y técnicas creativas. Esto facilita la creación de contenido visual, único y atractivo que puede utilizarse para enriquecer informes, presentaciones y materiales educativos.
3. Aumento de la eficiencia y productividad: Las tabletas de diseño suelen integrar funciones de acceso rápido y atajos personalizables que agilizan el proceso de diseño y aumentan la productividad. Los profesionales pueden trabajar de manera más eficiente y cumplir con los plazos de entrega de proyectos de manera más efectiva.
4. Impacto positivo en la percepción pública: La calidad de las representaciones visuales influye en cómo se percibe una institución. Una mayor atención al diseño



puede mejorar la imagen pública de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y aumentar la confianza y la credibilidad entre sus partes interesadas y la ciudadanía en general.

En resumen, la inversión en una tableta de diseño no solo mejora la calidad y la eficiencia del trabajo de diseño, ilustración y graficación en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, sino que también respalda la capacidad de la institución para comunicar de manera efectiva su misión y su trabajo al público y a otras partes interesadas. Esta adquisición contribuirá a un desempeño más efectivo y una imagen más positiva de la institución en general y dar cumplimiento a las metas del proyecto de inversión identificado con código (BPIN) No. 2018011000531.

Por otra parte, la Entidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del decreto 1082 de 2015, el cual señala la obligatoriedad de las entidades de verificar si existe acuerdo marco de precios con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada en el presente proceso, se identificó que a la fecha no se encuentra un Acuerdo Marco de Precios que permita la adquisición de este tipo de equipos tipo Tablet para diseño gráfico.

En consecuencia, se considera procedente adelantar el proceso de contratación a través de compra directa a través de grandes superficies

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Monitor Interactivo Creativo Cintiq Pro 24" Pen - only NO Touch Área activa: 522 x 294 mm
Tamaño de pantalla: 59.94 cm (23,6") Peso: 7,2Kg sin soporte Niveles de Presión: 8192
Resolución nativa: 3840 x 2160 4K ultra HD Rendimiento de color: 1070 millones (10 bits),
99 % de Adobe RGB Relación de aspecto: 16:9 Brillo: 350 cd/m Relación de contraste:
1000:1 Índice de respuesta: 12ms Conectividad: 4 puertos USB 3.0, 1 puerto USB-C, 1
puerto HDMI 2.0, 1 DisplayPort, 2 puertos USB-A (uno para el dongle del mando a distancia
Expresskey), Clavija para auriculares, Micrófono integrado Multimedia: Mando a distancia
Expresskey, 7 Express Keys personalizables específicos de cada aplicación + Touch Ring
(En control remoto ExpressKey), Modo precisión, Cambio de pantalla, Menú radial y
teclado numérico en pantalla, Desplazamiento dedicado, Zoom, Tamaño de pincel, Ajustes
para ahorrar tiempo. Ergonomía: Soporte integrado (5° sin patas o 20° con patas).

5. ESTUDIO DEL SECTOR

Una vez realizada la búsqueda en la tienda virtual del estado colombiano, se encontró que las empresas **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA** y **CARYCON** cuenta con el bien a adquirir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, en la cual se evidencia que la empresa **CLARYCON** ofrece un menor valor.

GSF01-TABLETA INTERACTIVA WACOM CREATIVO CINTIQ PRO 24
(DTK2420K0) cod: 900517022 (Actualmente 0,05 unidades, 0 clasificaciones)



Marca: WACOM Referencia: DTK2420K0 Área activa: 522 x 294 mm
Tamaño de pantalla: 59.54 cm (23.5") Resolución nativa: 3840 x 2160 4K ultra HD Rendimiento de color: 1070 millones (10 bits), 99 % de Adobe RGB Relación de aspecto: 16:9 Brillo: 350 cd/m relación de contraste: 1000:1 Índice de respuesta: 12ms Conectividad: 4 puertos USB 3.0, 1 puerto USB-C, 1 puerto HDMI 2.0, 1 DisplayPort, 2 puertos USB- Garamía 1 año Sujeto a disponibilidad, entrega 30 días hábiles bajo orden de compra

20.182.400,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor 900517022

Nombre del fabricante Ninguno

Número de parte del fabricante Ninguno

Mercancía Ninguno

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 3.222.400

Valor Ninguno

Valor IVA 3.222.400

12.566.400,00 COP

1 x 12.566.400,00 / Unidad



gsf01-Tableta Wacom monitor Interactivo Creativo Cintiq Pro 24" Pen -
only NO Touch
CLARYCON S.A.S

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	60	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco
Contrato	Nombre del fabricante	Número de parte del fabricante	
GS - Clarycon	WACOM	DTK2420K0	

5.1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la DNDA tendrá como único factor de selección del contratista el menor precio ofrecido, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

ANÁLISIS DEL VALOR

ELEMENTO	PROVEEDOR	VALOR
Tableta Wacom monitor interactivo Creativo Cintiq Pro 24" Pen only NO Touch	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA	\$ 20.182400
	CLARYCON	\$ 12.566.400

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN TIENDAS VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO:

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes/servicios a adquirir lo supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida por la Dirección Nacional de derecho de autor para el presupuesto de la vigencia 2023, se adelantara el proceso mediante la modalidad de selección de mínima cuantía por grandes superficies de conformidad al Decreto 1082 DEL 2015

(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

PARÁGRAFO. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación.

(...)

De igual forma el Concepto N° C-225 de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, 29-04-2022, establece que:

“SECOP – Tienda virtual del Estado colombiano – Plataforma transaccional.

[...] la tienda virtual de Estado Colombiano [...] una plataforma de comercio electrónico diseñada para la adquisición de bienes y servicios a través de los acuerdos marco de precios o al amparo de instrumentos de agregación de demanda, así como bienes en la modalidad de mínima cuantía en grandes superficies. De hecho, mientras el primer ítem la convierte en un mecanismo de operación secundaria de los acuerdos marco de precios y demás instrumentos de agregación de demanda diseñados por Colombia Compra Eficiente, el segundo hace que la misma sea un mecanismo expedito para adelantar el procedimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Al igual que el SECOP II, la tienda virtual genera contratos en línea firmados electrónicamente, lo cual no significa estos no cumplan con el fin de transparencia del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. Todo lo contrario, fortalecen el principio de publicidad, dado que las transacciones se actualizan y realizan permanentemente en el sistema.

Lo anterior se explica en la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Al respecto, el numeral 1.3 señala que en la tienda virtual de Estado Colombiano las entidades compradoras hacen las transacciones de los procesos de contratación para adquirir: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies. Asimismo, el numeral 1.4 indica que las entidades deben publicar la información de sus procesos de contratación en una sola de las

plataformas electrónicas del SECOP. De esta manera, los procesos de contratación derivados de los acuerdos marco de precios o instrumentos de agregación de demanda deben adelantarse en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y no se requiere publicarlos en otras plataformas. Por ello, la publicación que se realice en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no debe ser publicado en ninguna otra plataforma del SECOP, pues esto generaría duplicidad de información.

Circular externa única Agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente Numeral 1.2

(...)

- **Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC:** Plataforma transaccional de comercio electrónico, a través de la cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación, para adquirir: [i] bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; [ii] bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y [iii] bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies. Cada cuenta de Entidad Estatal tiene usuarios asociados a ella. Existen dos tipos de usuario: usuario comprador y usuario ordenador del gasto.

(...)

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad a lo estipulado en los *"TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Adquisiciones hasta por el monto de la mínima"* cuantía literal D, que a la letra estipula:

"(a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra".

En atención a lo anterior y siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente se establece un plazo de entrega del bien a adquirir de 28 días Calendarios sin que sobrepase el 18 de diciembre del 2023, contados a partir de la colocación de la orden de compra, previos requisitos de ejecución.

8. PRESUPUESTO

Luego de valorar las necesidades de la DNDA para atender la necesidad de adquisición de equipos para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica para la vigencia del proyecto de inversión 2022 y el diligenciamiento del instrumento del Portal Colombia Eficiente para calcular el costo de los servicios a contratar se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y**



SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$12.566.400,00) PESOS, valor que será destinado para la adquisición de los bienes objeto del contrato.

Las erogaciones correspondientes a la presente contratación se harán con cargo al presupuesto de la DNDA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16423 del 16 de noviembre del 2023, expedido por el Director General.

9. FORMA DE PAGO

De conformidad a lo estipulado en los "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Adquisiciones hasta por el monto de la mínima" cuantía literal F:

- a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.
- d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

10. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será responsabilidad del Profesional Especializado Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de La Información - UCSTI o a quien con posterioridad designe el ordenador del gasto. El supervisor/a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.

El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y ejercerá todas las obligaciones y/o funciones propias de la supervisión

El supervisor/a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.

NOTA: Una vez entregado a satisfacción el objeto contractual, el supervisor deberá entregar a la Subdirección Administrativa el informe de supervisión y recibo a satisfacción para revisión y aprobación y posteriormente publicarlo por el mismo supervisor con su usuario a través de la plataforma de SECOP II.

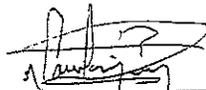
11. GARANTÍAS

De conformidad a lo estipulado en los "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Adquisiciones hasta por el monto de la mínima cuantía" literal H, que a la letra dice

"Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

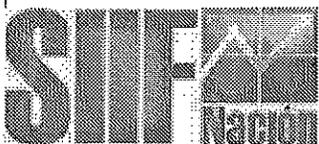
Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013".

El presente estudio previo se expide a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.



CARLOS HÚMBERTO SASOQUE RIVERA
Ingeniero de Sistemas – Líder SubGrupo TI
Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de La Información (UCSTI)

Revisor: Gilberto Manfula Rodríguez – Profesional Especializado Subdirección Administrativa
Aprobado: Diana María Rodríguez Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Visto/Buena: Edwin Robles Chaparro Director General



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjgonzalt JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
 Fecha y Hora Sistema: 16/11/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16423	Fecha Registro:	2023-11-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	12.566.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	12.566.400,00	Saldo x Comprometer:	12.566.400,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	16523	Fecha Registro:	2023-11-16	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 DNDA-GESTION GENERAL	C-3708-1000-2-0-3706010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						12.566.400,00	0,00	12.566.400,00	12.566.400,00	0,00

Objeto: Compraventa de una Tableta gráfica Wacom monitor Interactivo Creativo Cintiq Pro 24" solo Lápiz sin Touch, para cubrir la necesidad de tener una herramienta que permita mejorar la calidad y la eficiencia del trabajo de diseño, ilustración y graficación en la Dirección Nacional de Derecho de Autor

Firma quien realizo
 JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Presupuesto

Firma Responsable
 EDWIN ROBLES CHAPARRO
 Director General D.N.D.A.

Jonathan Gonzales Torres

De: Compras y Contratacion
Enviado el: miércoles, 22 de noviembre de 2023 11:43 a. m.
Para: Jonathan Gonzales Torres
Asunto: RV: Solicitud expedición registro presupuestal TABLET
Datos adjuntos: Certificacion_Bancaria_Bancolombia_Febrero_2023.pdf; Orden de compra 120401.pdf

Señor
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Secretario Ejecutivo
Ciudad

Asunto: Solicitud expedición registro presupuestal.

De manera atenta, me permito solicitar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, correspondiente a la orden compra Numero 120401, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y la empresa CLARYICON SAS identificada con NIT 900442893, cuyo objeto es "Compra venta de una Tableta gráfica Wacom monitor Interactivo Creativo Cintiq Pro 24" solo Lápiz sin Touch, para cubrir la necesidad de tener una herramienta que permita mejorar la calidad y la eficiencia del trabajo de diseño, ilustración y graficación en la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el marco del Proyecto de Inversión Nacional con ficha BPIN No. 2018011000531", así:

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL REGISTRO SOLICITADO	CON CARGO AL CDP No.	ENTIDAD BANCARIA	No. DE CUENTA PROVEEDOR
<i>Compra venta de una Tableta gráfica Wacom monitor Interactivo Creativo Cintiq Pro 24" solo Lápiz sin Touch, para cubrir la necesidad de tener una herramienta que permita mejorar la calidad y la eficiencia del trabajo de diseño, ilustración y graficación en la Dirección Nacional de Derecho de</i>	\$ 12.566.400	16423 SIIF NACIÓN	Bancolombia	23790493742 cuenta Corriente

Autor en el marco del Proyecto de Inversión Nacional con ficha BPIN No. 2018011000531				
---	--	--	--	--

Cordialmente



GILBERTO MÁNFULA RODRÍGUEZ

Profesional Especializado – Subdirección Administrativa
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1121
Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia
www.derechodeautor.gov.co

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.

Certificado Bancario

Miércoles, 1 de febrero del 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CLARYICON SAS identificado(a) con NIT 900442893, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	23790493742	2012/11/20	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BOLETO electrónico - Dirección de Tecnología de Bancolombia

 **Bancolombia**



¿Qué necesita?



Orden de compra 120401

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	22/11/23
Fecha de revisión	22/11/23
Solicitud núm.	178788
Solicitante	Edwin Robles Chaparro
Enviar al usuario	Edwin Robles Chaparro
Entidad	DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno/a
Justificación	Compra venta de una Tableta gráfica Wacom monitor Interactivo Creativo Cintiq Pro 24" solo Lápiz sin Touch, para cubrir la necesidad de tener una herramienta que permita mejorar la calidad y la eficiencia del trabajo de diseño, ilustración y graficación en la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el marco del Proyecto de Inversión Nacional con ficha BPIN No. 2018011000531.
Instrumento de Agregación de Demanda	Grandes Superficies
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	Carlos Humberto Sastoque Rivera
Telefono Supervisor	3202331631
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	22/12/23
Especificaciones adicionales de Entrega	El bien objeto del presente proceso deberá ser entregado en su TOTALIDAD junto con la documentación respectiva que soporta la entrega para su ingreso contable al Almacén de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, ubicada en la Calle 28 #13ª - 15 Centro de Comercio Internacional piso 17, en la ciudad de Bogotá
Gravámenes adicionales	Ninguno/a
N.I.T.	800185929
Datos adjuntos	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">CDP.pdf</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESTUDIO_PREVIO_FIRMADO.pdf</div>

Envío

Dirección	Calle 28 # 13a - 15 Piso 17 Bogotá D.C., Bogotá D.C. 110311 Colombia A la atención de: Edwin Robles Chaparro
Términos	Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre	CLARYICON S.A.S
Dirección principal	TERMINAL TERRESTRE DE CARGA DE BOGOTA KM 3,5 VIA SIBERIA COSTADO SUR MOULO 2 BODEGA 75 Bogota Colombia
Teléfono (del trabajo)	+1 (314) 361-7610
Teléfono (celular)	+1 (314) 361-7610
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	No
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

Avanzado

Buscar

Ordenar por

Número de línea: 1

1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
---	------	----------	----------	--------	--------	-------

gsf01-Tableta Wacom monitor Interactivo Creativo Cintiq Pro 24" Pen - only NO Touch	1	Unidad	12.566.400,00 COP	12.566.400,00 COP
---	---	--------	-------------------	-------------------

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Fecha limite 21/01/24	Número de parte del proveedor DTK2420K0	Contrato GS - Claryicon	Mercancía Grandes Almacenes
Nombre del fabricante WACOM	Número de parte del fabricante DTK2420K0	Se requiere aprobación del recibo No	Ahorro (%) 1 (cambio)

Cuenta Direccion Nacional de Derechos de Autor TABLET INTERACTIVA <u>CDP-16423</u>	Período
--	----------------

Por página 15 | 45 | 90

Total 12.566.400,00 COP

1 Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: Edwin Robles Chaparro PIF 4Coupa



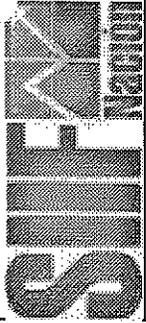
PIF4Coupa

aprobado el 22/11/23 a las 11:19 para Solicitud #178788

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Historial

Historial de integración



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.
 Usuario solicitante: Mijgonzalt
 Unidad ó Subunidad: 37-03-00
 Ejecutora Solicitante: DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE
 Ejecutora Solicitante: DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE
 Fecha y Hora Sistema: 22/11/2023 12:00:00 a. m.

USUARIO SOLICITANTE: Mijgonzalt
 UNIDAD O SUBUNIDAD: 37-03-00
 EJECUTORA SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE
 EJECUTORA SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE
 FECHA Y HORA SISTEMA: 22/11/2023 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 16423 de fecha 2023-11-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	16723	Fecha Registro:	2023-11-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	12.566.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	12.566.400,00
Tasa de Cambio: 0,00					
Saldo x Obligar: 12.566.400,00					

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900442893	Rezón Social:	CLARYCON S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	23790493742	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta:	Activa
Identificación:	91297696	Nombre:	EDWIN ROBLES CHAPARRO	Cargos:	DIRECTOR GENERAL

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
Fecha de Registro:		Viáticos:		Número:	OC 120401
Identificación:		Fecha:		Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS
					2023-11-22

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	VALOR Y OBLIGAR
000 DNDA-GESTION GENERAL	C-3706-1000-2-0-3706010-02	Nación	10	CSF		12.566.400,00	0,00	12.566.400,00	12.566.400,00
Total:									12.566.400,00

Objeto: Compra venta de una Tabla gráfica Macrom monitor Interactivo Creativo Ciniq Pro 24" solo Lápiz sin Touch, para cubrir la necesidad de tener una herramienta que permita mejorar la calidad y la eficiencia del trabajo de diseño, ilustración y graficación en la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el marco del Proyecto de Inversión Nacional con ficha BPIN No. 2018011000531

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
DNDA-GESTION GENERAL	2023-12-31	12.566.400,00	12.566.400,00	NINGUNO

Firma quien realizo
 JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Presupuesto

Firma Responsable
 EDWIN ROBLES CHAPARRO
 Director General D.N.D.A.

Bogotá, D.C., 22 de noviembre de 2023

Señor
CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
Profesional Especializado 2028-15
Ciudad Ciudad

Asunto: Designación de supervisión.

En mi calidad de ordenador del gasto, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato relacionado a continuación, así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
DNDA-037-2023 OC 120401	CLARYICON SAS NIT: 900.442.893-1	<i>Compra venta de una Tableta gráfica Wacom monitor Interactivo Creativo Cintiq Pro-24" solo Lápiz sin Touch, para cubrir la necesidad de tener una herramienta que permita mejorar la calidad y la eficiencia del trabajo de diseño, ilustración y graficación en la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el marco del Proyecto de Inversión Nacional con ficha BPIN No. 2018011000531</i>

En el ejercicio de la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación y demás documentos concordantes respecto de los asuntos referidos a la ejecución y la etapa post - contractuales.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán ser publicados en la plataforma SECOP II y se deben presentar dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

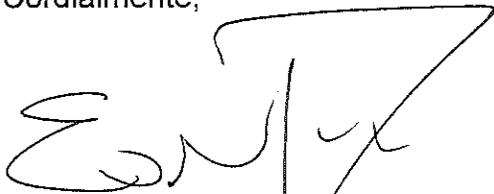
En caso de cambio de cargo, comisión, vacaciones o cualquier situación administrativa que le impida realizar de forma óptima las funciones como supervisor, deberá comunicarlo por escrito al ordenador del Gasto de la DNDA, adjuntando la respectiva "ACTA DE ENTREGA", con el fin de estudiar una nueva asignación de supervisión, igualmente deberá realizar un balance del estado de ejecución del contrato de lo cual se servirá allegar a la Subdirección Administrativa la respectiva acta de entrega de supervisión

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y demás estipulaciones contractuales, así como

informar al Grupo de Compras cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y realizar los trámites necesarios y solicitados para la realización de este, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato y demás documento que hacen parte integral del mismo.

Una vez finalice el contrato cuya supervisión le corresponda, de ser el caso, tendrá la obligación de recaudar la documentación requerida para la liquidación del contrato, la cual deberá ser remitida al Grupo de Compras para el trámite pertinente a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato.

Cordialmente,

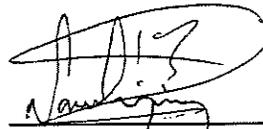


EDWIN ROBLES CHAPARRO

Director General UAE Dirección Nacional de Derecho de Autor

COMUNICADO

Firma:
Nombres y apellidos
C.C. No
Fecha
Hora



Carlos Humberto Sastagüe Rivera

17.44.983

22-11-2023

12:20 pm

RESOLUCIÓN NÚMERO # 466
DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por medio de la cual se constituye el rezago presupuestal al cierre de la vigencia fiscal 2023”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR,**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1437 del 2011 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Orgánico de la Nación Decreto No 111 de 1996, en su Artículo 14 establece el Principio de anualidad, entendido como período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de cada vigencia. Sin que puedan afectar las apropiaciones contenidas en el Presupuesto de Gastos o contraer obligaciones contra el mismo con posterioridad al último día de la Vigencia de dicho período.

Que el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 establece que *“al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.”*

Que mediante Resolución No. 282 del 11 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Derecho de Autor ordenó la apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos, cuyo objeto consiste en: *“Prestar los servicios de consultoría para la recolección de datos, análisis de procesos, estructuración, y diseño base del sistema de información registro en línea y el gestor de correspondencia Ulrich para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.”*, con un presupuesto estimado en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) IVA incluido y demás impuestos de Ley, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF II) No. 12223 del 30 de agosto de 2023, expedido por el Director General.

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, la Entidad recibió observaciones cuyas respuestas fueron debidamente publicadas en la Plataforma Transaccional del SECOP II.

Que el 28 de septiembre de 2023 a las 5:00 p.m. se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso, presentando ofertas oportunamente los proponentes que se relacionan a continuación:

ITEM	FECHA Y HORA PRESENTADA	EMPRESA
1	27/09/2023 6:39 PM	TECNIESTRATEGIA SAS BIC
2	28/09/2023 10:30 AM	ELEMENT O A
3	28/09/2023 3:16 PM	UNION TEMPORAL SOLUSOFT DATABASE 2023
4	28/09/2023 3:56 PM	C-ACOR

5	28/09/2023 3:57 PM	3D ENTERPRISE
6	28/09/2023 4:00 PM	Sociedad Colombiana de Consultoría
7	28/09/2023 4:20 PM	ICONOI
8	28/09/2023 4:40 PM	ITO SOFTWARE SAS
9	28/09/2023 4:48 PM	SOFTGIC SAS

Que en cumplimiento del numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas presentadas, cuyo informe se publicó en la Plataforma Transaccional del Secop II, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del 04 de octubre y hasta el 9 de octubre de 2023, para que dentro del mismo plazo los proponentes pudieran hacer las observaciones y presentaran los documentos que consideraran pertinentes para subsanar sus propuestas.

Que el consolidado del informe de evaluación preliminar realizado por los integrantes del Comité Evaluador fue el siguiente:

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA		CAPACIDAD FINANCIERA		REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	X		X		X	
2	ELEMENT O A		X	X		X	
3	UNION TEMPORAL SOLUSOFT DATABASE 2023	X			X	X	
4	C-ACOR		X		X		X
5	3D ENTERPRISE	X		X		X	
6	Sociedad Colombiana de Consultoría		X	X			X
7	ICONOI		X		X		X
8	ITO SOFTWARE SAS		X	X		X	
9	SOFTGIC SAS	X		X			X

Que durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar los proponentes presentaron subsanaciones y observaciones, frente a la información presentada en plataforma SECOP II y una vez la entidad verificó las subsanaciones, publica consolidado de segunda evaluación y ponderación, así:

No	OFERENTE	Experiencia adicional específica Ponderable del Proponente	Experiencia Adicional de los Profesionales del equipo mínimo de trabajo	Formación Académica adicional del equipo mínimo de trabajo	Criterios diferenciales ponderables para emprendimientos y empresas de mujeres.	Criterios diferenciales ponderables para Mipymes	Incentivo a la industria Nacional	Vinculación de trabajadores con discapacidad	TOTAL
1	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	20	40	12,5	0	0,25	0	1	73,75
2	ELEMENT O A	20	48,5	20	0	0,25	10	0	98,75
3	UNION TEMPORAL SOLUSOFT DATABASE 2023	17,5	48,5	20	0,25	0,25	10	1	97,5
4	C-ACOR								NO HABILITADO
5	3D ENTERPRISE	17,5	48,5	15	0,25	0,25	10	0	91,5
6	Sociedad Colombiana de Consultoría	27,5	18,5	20	0	0,25	10	0	66,25
7	ICONOI	20	48,5	20	0	0,25	0	0	88,75
8	ITO SOFTWARE SAS	20	48,5	15	0,25	0,25	10	0	94
9	SOFTGIC SAS	20	48,5	12,5	0,25	0,25	10	1	92

Que en cumplimiento del numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas presentadas, cuyo informe se publicó en la Plataforma Transaccional del Secop II, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del 12 de octubre y hasta el 18 de octubre de 2023, para que dentro del mismo plazo los proponentes pudieran hacer las observaciones que consideraran pertinentes.

Que el Comité Evaluador otorgó respuesta a las observaciones recibidas en dicho plazo y conforme a ello procedió a efectuar la evaluación final que arrojó el siguiente resultado:

OFERENTE	Experiencia adicional específica Ponderable del Proponente	Experiencia Adicional de los Profesionales del equipo mínimo de trabajo	Formación Académica adicional del equipo mínimo de trabajo	Criterios diferenciales ponderables para emprendimientos y empresas de mujeres.	Criterios diferenciales ponderables para Mipymes	Incentivo a la industria Nacional	Vinculación de trabajadores con discapacidad	TOTAL
SOFTGIC SAS	20	48,5	20	0,25	0,25	10	1	100
UNION TEMPORAL SOLUSOFT DATABASE 2023	17,5	48,5	20	0,25	0,25	10	1	97,5
TO SOFTWARE SAS	20	48,5	15	0,25	0,25	10	0	94
3D ENTERPRISE	17,5	48,5	15	0,25	0,25	10	0	91,5
ICONOI	20	48,5	20	0	0,25	0	0	88,75
ELEMENTO A	20	33,5	20	0	0,25	10	0	83,75
TECNIESTRATEGIA SAS BIC	20	48,5	12,5	0	0,25	0	1	82,25
Sociedad Colombiana de Consultoría	17,5	18,5	20	0	0,25	10	0	66,25

Que el Comité evaluador de la U.A.E. Dirección Nacional de Derecho de Autor de conformidad con el informe de evaluación recomendó al Director General, adjudicar el presente concurso de méritos abierto No. DNDA 026-2023, a la sociedad **SOFTGIC S.A.S**, identificada con NIT. 900395252-9, por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000)** IVA incluido y de más impuestos de ley costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con u originado en el presente contrato, evaluación que se encuentra conforme a derecho y fue aceptada por el ordenador del gasto.

Que mediante Resolución No 328 del 19 de octubre del 2023 adjudicó el proceso de selección por concurso de méritos abierto a la sociedad **SOFTGIC S.A.S**, identificado con NIT. 830083023-6, por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000)** IVA incluido y de más impuestos de ley

Que por medio de la plataforma SECOP II, el día 20 de octubre del 2023 la **UNION TEMPORAL SOLUSOFT DATABASE 2023**, Solicita Revocatoria contra el Acto Administrativo de Adjudicación Resolución No 328 del 19 de octubre del 2023 mediante la cual se adjudica el proceso de selección por concurso de méritos abierto a la sociedad **SOFTGIC S.A.S**, identificado con NIT. 830083023-6.

Que el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre, solicita al representante legal de la empresa **SOFTGIC S.A.S**, su consentimiento para la revocatoria Directa teniendo en cuenta que el comité evaluador evidenció que la experiencia adicional del profesional del equipo de trabajo (Gerente del proyecto), presentada por el proponente **SOFTGIC S.A.S**, para acreditar el cumplimiento de la experiencia específica adicional a la mínima ponderable no cumple con los criterios establecidos en el numeral 2.1.5.2 del Pliego de condiciones, configurándose con ello un error en la sumatoria de la ponderación del puntaje final que afecta la adjudicación.

Que el señor **DAVID KEPES HOYOS** Representante legal de **SOFTGIC S.A.S** mediante correo electrónico de la fecha 24 de octubre del 2023 manifiesto de manera clara y expresa su consentimiento para la Revocatoria Directa de la Resolución No 328 del 19 de octubre del 2023 "Por la cual se adjudica el proceso de selección por concurso de méritos abierto NO DNDA-026-2023".

Que la Resolución No 352 del 25 de octubre del 2023 que resuelve la solicitud de Revocatoria Directa contra la Resolución No 328 del 19 de octubre del 2023, a través de la cual se adjudicó el Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No DNDA-026-2023, así mismo ordenó al comité evaluador que en el término de dos (02) días realice la nueva evaluación de las propuestas del proceso de selección de concurso de mérito abierto, una vez se encuentre ejecutoriado.

Que mediante correo electrónico de fecha 26 de octubre del 2023, se notificó a los representantes legales de las empresas **SOFTGIC S.A.S.** y **UNION TEMPORAL SOLUSOFT DATABASE 2023**, el contenido de la Resolución No 352 del 25 de octubre del 2023 "Por la cual se resuelve la solicitud de Revocatoria Directa contra la Resolución No 328 del 19 de octubre del 2023, a través de la cual se adjudica el proceso de selección de concurso de méritos abierto No DNDA-026-2023".

Que el día 10 de noviembre del 2023, quedó ejecutoriada y en firme la Resolución No 352 del 25 de octubre del 2023 "Por la cual se resuelve la solicitud de Revocatoria Directa contra la Resolución No 328 del 19 de octubre del 2023, a través de la cual se adjudica el proceso de selección de concurso de méritos abierto No DNDA-026-2023".

Que mediante evaluación final de fecha 15 de noviembre, de conformidad con lo ordenado en la Resolución No 352 del 25 de octubre del 2023 el comité evaluador realizó la ponderación final de los proponentes habilitados relacionado a continuación y otorgó tres (03) días hábiles para la manifestación de observaciones, así:

PONDERACIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN DE CANDIDATO PARA ADJUDICACIÓN

No	OFERENTE	Experiencia adicional específica Ponderable del Proponente	Experiencia Adicional de los Profesionales del equipo mínimo de trabajo	Formación Académica adicional del equipo mínimo de trabajo	Criterios diferenciales ponderables para emprendimientos y empresas de mujeres.	Criterios diferenciales ponderables para Mipymes	Incentivo a la industria Nacional	Vinculación de trabajadores con discapacidad	TOTAL
1	ITO SOFTWARE SAS	20	48,5	15	0,25	0,25	10	0	94
2	3D ENTERPRISE	10	48,5	15	0,25	0,25	10	0	84
3	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	20	48,5	12,5	0	0,25	0	1	82,25
4	UNION TEMPORAL SOLUSOFT DATABASE 2023	10	40	20	0,25	0,25	10	1	81,5
5	SOFTGIC SAS	20	20	20	0,25	0,25	10	1	71,5
6	ELEMENT	20	20	20	0	0,25	10	0	70,25

7	Sociedad Colombiana de Consultoría	10	8,5	15	0	0,25	10	0	43,75
8	ICONOI	20	0	20	0	0,25	0	0	40,25

Que la UNION TEMPORAL SOLUSOFT DATABASE 2023 por medio de la plataforma del SECOP II, realizó observaciones a la evaluación final de fecha 15 de noviembre.

Que por medio de correo electrónico de fecha 23 de noviembre del 2023 se corrió traslado al comité evaluador de las observaciones presentadas.

Que el comité técnico emitió respuesta a las observaciones presentadas por la UNION TEMPORAL SOLUSOFT DATABASE 2023 mediante correo de fecha 29 de noviembre del 2023, la cual fue debidamente publicada en la plataforma del SECOP II.

Así mismo, la UNION TEMPORAL SOLUSOFT DATABASE 2023, realizó observaciones a la respuesta emitida por el comité técnico, de cual se corrió el debido traslado con fecha 1 de diciembre del año en curso.

Que mediante correo electrónico el día 04 de diciembre del 2023, el comité técnico da respuesta a las observaciones presentadas por UNION TEMPORAL SOLUSOFT DATABASE 2023, la cual fue debidamente publicada a través de la plataforma SECOP II el día 18 de diciembre del 2023.

Que mediante acta de recomendación de fecha 19 de diciembre del 2023, el comité evaluador y asesor recomienda al ordenador del gasto de la Dirección Nacional de Derecho de Autor se acepte la oferta presentada dentro del proceso DNDA-026-2023 cuyo objeto es "Prestar los servicios de consultoría para la recolección de datos, análisis de procesos, estructuración, y diseño base del sistema de información registro en línea y el gestor de correspondencia Ulrich para la Dirección Nacional de Derecho de Autor", por la firma ITO SOFTWARE SAS identificada con numero de Nit. 900372035-8 por un valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE**, incluido IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con lo originado en el presente contrato, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación de acuerdo con el valor ofrecido por el contratista.

Que mediante Resolución 444 del 19 de diciembre del 2023 se adjudica el proceso de selección por concurso de méritos abierto No DNDA-026-2023 cuyo objeto es "Prestar los servicios de consultoría para la recolección de datos, análisis de procesos, estructuración, y diseño base del sistema de información registro en línea y el gestor de correspondencia Ulrich para la Dirección Nacional de Derecho de Autor".

Que el día 21 de diciembre del 2023 se celebró contrato de prestación de servicios de consultoría No DNDA-026-2023 entre la Dirección Nacional de Derecho de Autor y ITO SOFTWARE SAS. NIT: 900.372.035 8 cuyo objeto es "Prestar los servicios de consultoría para la recolección de datos, análisis de procesos, estructuración, y diseño base del sistema de información registro en línea y el gestor de correspondencia Ulrich para la Dirección Nacional de Derecho de Autor".

Que el plazo de ejecución del contrato es de nueve (09) semanas es decir hasta el día 23 de febrero del 2024, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento del contrato como lo es la firma

de este, expedición del registro presupuestal de compromiso y la aprobación de las garantías.

Dentro del plazo de ejecución se deberá cumplir con las fases del proyecto relacionadas a continuación, cuyas actividades detalladas se pueden consultar en el numeral 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, literal B FACES Y PRINCIPALES HITOS, de las especificaciones técnicas.

Fase	Plazo estimado
1. Planeación, levantamiento de información detallada	3 semanas
2. Análisis, Estructuración, Diseño y documentación de entregables	4 semanas
3. Validación, afinamiento y entrega final	2 semanas

Que en consecuencia a los hechos constituidos se justifica la reserva presupuestal por un valor de **CIENTO SESENTA MILLINES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000)** del contrato No DNDA-0026-2023 cuyo objeto es "Prestar los servicios de consultoría para la recolección de datos, análisis de procesos, estructuración, y diseño base del sistema de información registro en línea y el gestor de correspondencia Ulrich para la Dirección Nacional de Derecho de Autor".

De igual forma la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR celebro Convenio de Asociación No DNDA-036-2023 el día 21 de noviembre del 2023 con fecha de inicio el 01 de diciembre del 2023 cuyo objeto es "Formular y Elaborar el documento contentivo del borrador de proyecto de instrumento normativo de propiedad intelectual indígena, sobre derechos de autor, derechos colectivos, patrimonio y legados ancestrales de los pueblos indígena, de manera participativa, según los artículos 355 y 356 de la Ley 2294 de 2023, en el marco de las competencias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en cumplimiento al hito 1 del Acuerdo IT2- 69 en la vigencia de 2023".

Que, en la minuta del convenio, en la "CLAUSULA SEXTA" se contempló:

"CLAUSULA SEXTA- PLAZO: Se tiene estimado un tiempo máximo de ejecución de seis (6) semanas equivalentes a 1,5 meses, desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución hasta el 26 de diciembre de 2023"

Que, de conformidad con la "CLÁUSULA CUARTA" de la minuta del convenio de asociación, el valor y aportes pactado fue el siguiente

Valor total del convenio: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000,00), los cuáles serán aportados de la siguiente manera:

- Aporte en dinero de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00).
- Aporte en especie de la OPIAC: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00)

Que mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre del 2023 LA OPIAC, solicita prórroga al presente convenio, a la Doctora DIANA RODRÍGUEZ RODRIGUEZ Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E) y supervisora del convenio, indicando lo siguiente:

"En mi calidad de Representante Legal de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana - OPIAC y en el marco de la ejecución del Convenio DNDA-036- 2023 de 2023, de manera atenta nos permitimos solicitar una prórroga en tiempo para la continuidad y ejecución del mismo por treinta y seis (36) días, contados a partir del 26 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, modificándose así la Cláusula SEXTA que actualmente versa de la siguiente manera: "SEXTA. – PLAZO: Se tiene estimado un tiempo máximo de ejecución de seis (6) semanas equivalentes a 1,5 meses, desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución hasta el 26 de diciembre de 2023."

La presente solicitud se realiza, toda vez que el plazo inicial del contrato se contemplaba para un periodo de ejecución de seis (6) semanas, es decir, 1,5 meses. Sin embargo, el perfeccionamiento y aceptación por las partes en la plataforma SECOP solo fue posible hasta el día 01 de diciembre de 2023, lo que reduce el plazo de ejecución real a un plazo de aproximadamente tres (3) semanas, lo cual dificulta el cumplimiento cabal de las obligaciones por parte de OPIAC, teniendo en cuenta los procedimientos administrativos internos para la proyección de contratos y el trámite posterior para su perfeccionamiento.

Así mismo, en este momento parte del equipo técnico se encuentra en los territorios, llevando a cabo actividades relacionadas con el cumplimiento de la misionalidad de OPIAC, lo que genera dificultades de conectividad e intermediación para el desarrollo y la construcción de los entregables contemplados en el convenio.

Por último, se hizo necesario realizar algunos cambios del personal que presta sus servicios al Área de Comunicaciones de OPIAC, haciéndose necesario surtir un proceso de empalme, el cual ocasiona retrasos en la normal ejecución del convenio".

Que, con fundamento en las consideraciones expuestas por la OPIAC, mediante correo electrónico de fecha 21 de diciembre del 2023, la supervisora del contrato solicita al Doctor HERMAN DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Director General Dirección Nacional de Derecho de Autor y ordenador del gasto, su aprobación para la prórroga del Convenio de Asociación DNDA 036-2023, argumentando que:

"la comunicación con el personal de enlace designado por la OPIAC, no ha tenido la efectividad requerida debido a que se encuentran en territorio y esto ha ocasionado la ampliación de los plazos señalados en el cronograma del contrato el cual estaba proyectado para iniciar actividades en la segunda semana de noviembre pero este se corrió dos semanas por circunstancias que fueron imputables al ejecutor relacionadas con la entrega de documentos".

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de diciembre del 2023, el Director General de la DNDA autoriza dicha prórroga.

Que mediante modificación de fecha 22 de diciembre con No 001 AL CONVENIO DE ASOCIACION No DNDA-036-2023 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA U.A.E.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA – OPIAC, en su cláusula PRIMERA se decide modificar la CLAUSULA SEXTA respecto a plazo de ejecución del convenio de asociación No DNDA-036 2023 Prorrogando el plazo de ejecución el hasta el día 31 de enero del 2024.

Que por medio de correo electrónico dirigido al Director General y ordenador del gasto, la jefe de la oficina asesora jurídica (E) y supervisora del convenio solicita Reserva presupuestal Convenio de Asociación DNDA 036-2023, así:

(...)

"En el marco de la ejecución del Convenio de Asociación DNDA 036-2023 suscrito entre la Dirección Nacional de Derecho de Autor y la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana -OPIAC, cordialmente me permito solicitar se evalúe y apruebe la constitución de la reserva presupuestal para el segundo desembolso correspondiente al valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000.00) a favor del ejecutor, el cual deberá efectuarse en la vigencia 2024 en virtud de la prórroga suscrita el pasado 26 de diciembre, soportado en la minuta de modificación del Convenio "CLAUSULA SEGUNDA - PARAGRAFO que establece:

"PARAGRAFO: EL segundo pago correspondiente al 50% restante del valor total del convenio equivalente a CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) se realizará previa entrega de:

- *Informes de al menos dos (2) espacios interinstitucionales para la discusión y construcción del documento técnico, jurídico y político de conformación de la Mesa Indígena de Comunicación Amazónica, según anexo técnico.*
- *Entrega del documento borrador de instrumento normativo de propiedad intelectual indígena, sobre derechos de autor, derechos colectivos, patrimonio y legados ancestrales de los pueblos indígena, en el marco de las competencias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.*
- *Informe financiero y soportes que den cuenta de la ejecución y legalización del OCHENTA PORCIENTO (80%) del total de los recursos entregados en el primer desembolso por parte de la DNDA.*
- *Un (1) informe final técnico y financiero consolidado, correspondiente a la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del convenio.*

Nota1: Los pagos señalados anteriormente se realizarán previo recibido del informe de supervisión y acta de satisfacción por parte del supervisor del convenio el cual deberá efectuarse en virtud de la prórroga del plazo de ejecución del convenio suscrita el 26 de diciembre de 2023 para un plazo adicional de tres (3) semanas".

Respecto a lo anterior, en calidad de supervisora del citado Convenio, me permito informar que la fecha la culminación del convenio está proyectada para el periodo 2024 en el mes de enero con el siguiente cronograma:

Línea de trabajo	Actividad	Diciembre					Enero			
		S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4
Formular el borrador de proyecto de instrumento normativo de propiedad intelectual indígena, sobre derechos de autor, derechos colectivos, patrimonio y legados ancestrales de los pueblos indígenas, de manera participativa	Consolidación para las actividades administrativas y configuración del equipo de trabajo.									
	Participación de las jornadas de trabajo con delegados técnicos de las organizaciones indígenas de la CONCIP para acordar los instrumentos de recolección de información en esta fase de alistamiento. Dicha actividad se deberá realizar al inicio del desarrollo de las actividades propias del convenio entre OPIAC y DNDA (Hito 1.).									
	Se realizará un trabajo técnico de revisión, identificación y análisis de los insumos con los que cuenta cada una de las organizaciones en materia de derechos de autor.									
	Participación y aportes en los espacios o jornadas de trabajo entre el equipo técnico indígena de la CONCIP y las instituciones convocadas para conformación de un comité interinstitucional el cual será encabezado por el DNDA (Hito1).									
	Trabajo técnico para la construcción de los elementos claves que deberán ser parte del ejercicio de levantamiento y recolección de información en los territorios indígenas que conlleve a la construcción de la propuesta Técnica para la construcción del instrumento normativo.									
	Realización de un espacio técnico para la socialización y retroalimentación del trabajo realizado en el marco de la fase de alistamiento para la construcción del instrumento normativo entre el equipo técnico y las autoridades políticas de cada organización									
	Participación y presentación de la propuesta técnica de las organizaciones en el marco de la jornada de socialización y validación del trabajo técnico desarrollado en esta fase de alistamiento ante los delegados indígenas de todas las organizaciones que hacen parte de la CONCIP ante las autoridades políticas de la MPC. Dicha actividad se realizará en el marco de una sesión autónoma de la CONCIP.									
	Presentación de informes correspondientes al cierre del convenio entre la OPIAC y la DNDA (Hito1).									

Que en consecuencia a los hechos constituidos, se justifica la reserva presupuestal por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)** del convenio No DNDA-0036-2023 cuyo objeto es *"Formular y Elaborar el documento contentivo del borrador de proyecto de instrumento normativo de propiedad intelectual indígena, sobre derechos de autor, derechos colectivos, patrimonio y legados ancestrales de los pueblos indígena, de manera participativa, según los artículos 355 y 356 de la Ley 2294 de 2023, en el marco de las competencias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en cumplimiento al hito 1 del Acuerdo IT2-69 en la vigencia de 2023"*.

Que así mismo, se adjudicó orden de compra No 120401 cuyo objeto es *"Compra venta de una Tableta gráfica Wacom monitor Interactivo Creativo Cintiq Pro 24" solo Lápiz sin Touch, para cubrir la necesidad de tener una herramienta que permita mejorar la calidad y la eficiencia del trabajo de diseño, ilustración y graficación en la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el marco del Proyecto de Inversión Nacional con ficha BPIN No. 2018011000531"*, la cual fue entregada dentro de los plazos exigidos en la orden de compra según informe de supervisión y certificado de satisfacción suscrito por el supervisor de la misma.

Que mediante la plataforma de OLIMPIA se allega factura electrónica No FVEO1333 de fecha 28 de diciembre de 2023 a las 17:30 horas por un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.566.400)**, motivo por el cual se constituye rezagó presupuestal de cuentas por pagar correspondiente a la orden de compra No 120401.

De igual forma se acepto oferta No DNDA-039-2023 cuyo objeto es *"Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluido mano de obra para la línea de vehículos multimarca (Renault y Mazda) de la Dirección Nacional de Derecho de Autor"*.

Que mediante la plataforma de OLIMPIA se allega factura electrónica No CPYS415 de fecha 26 de diciembre de 2023 a las 12:24 horas por un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 2.889.000)**, motivo por el cual se constituye rezagó presupuestal de cuentas por pagar correspondiente a la aceptación de oferta No DNDA-039-2023.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Constituir la reserva presupuestal para la vigencia 2024, por concepto del contrato No DNDA-026-2023 por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$160.000.000)**, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de consultoría para la recolección de datos, análisis de procesos, estructuración, y diseño base del sistema de información registro en línea y el gestor de correspondencia Ulrich para la Dirección Nacional de Derecho de Autor"*, de conformidad a la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Constituir la reserva presupuestal para la vigencia 2024, por concepto del convenio No DNDA-036-2023 por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000)**, cuyo objeto es: *"Formular y Elaborar el documento contentivo del borrador de proyecto de instrumento normativo de propiedad intelectual indígena, sobre derechos de autor, derechos colectivos, patrimonio y legados ancestrales de los pueblos indígena, de manera participativa, según los artículos 355 y 356 de la Ley 2294 de 2023, en el marco de las competencias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en cumplimiento al hito 1 del Acuerdo IT2-69 en la vigencia de 2023, de conformidad a la parte motiva de la presente Resolución.*

ARTÍCULO TERCERO. Constituir cuantas por pagar, correspondiente a la orden de compra No 120401 cuyo objeto es *"Compra venta de una Tableta gráfica Wacom monitor Interactivo Creativo Cintiq Pro 24" solo Lápiz sin Touch, para cubrir la necesidad de tener una herramienta que permita mejorar la calidad y la eficiencia del trabajo de diseño, ilustración y graficación en la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el marco del Proyecto de Inversión Nacional con ficha BPIN No. 2018011000531"*, por un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.566.400).**

ARTÍCULO CUARTO. Constituir cuantas por pagar correspondiente a la aceptación de oferta No DNDA-039-2023 cuyo objeto es *"Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluido mano de obra para la línea de vehículos multimarca (Renault y Mazda) de la Dirección Nacional de Derecho de Autor"*, por un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 2.889.000).**

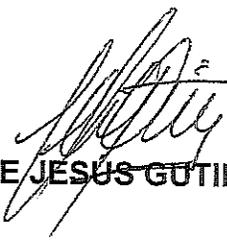
ARTÍCULO QUINTO. Ordenar al grupo de compras, presupuesto contabilidad y tesorería, realizar los trámites correspondientes para la constitución de la reserva presupuestal y cuentas por pagar de los contratos mencionados, aplicando las normas y circulares correspondientes expedidas por las autoridades pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de diciembre del 2023

EL DIRECTOR GENERAL

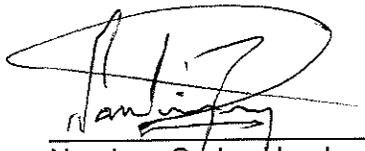

HERMAN DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ


Proyectó: Gilberto Mánfula Rodríguez
Profesional Especializado – Subdirección Administrativa

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR		 MINISTERIO DEL INTERIOR		
	MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTO				
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL				
	CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO				
F4: PA 01- PRO 7		Fecha Versión: 4/10/2021			
CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO					
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO CERTIFICO: El cumplimiento de las actividades por parte del contratista:					
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA					
RAZÓN SOCIAL	CLARYCON S.A.S.				
NIT	900.442.893-1				
CIUDAD DONDE PRESTA EL SERVICIO	BOGOTÁ D.C.				
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
OBJETO	Compraventa de una Tableta gráfica Wacom monitor interactivo Creativo Cintiq Pro-24" solo Lápiz sin Touch, para cubrir la necesidad de tener una herramienta que permita mejorar la calidad y la eficiencia del trabajo de diseño, ilustración y graficación en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.				
TIPO DE CONTRATO	GRANDES ALMACENES				
No. CONTRATO	DNDA-037-2023				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$12.566.400,00) PESOS MCTE, incluido IVA.				
CDP	No 16423	FECHA	16 DE NOVIEMBRE DE 2023		
RP	No 16723	FECHA	16 DE NOVIEMBRE DE 2023		
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE	22 DE NOVIEMBRE DE 2023	HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2023				
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO					
ADICIÓN Y / O PRORROGA	N/A	DESDE	HASTA		
VALOR ADICIÓN					
REDUCCIÓN	N/A	VALOR			
CESIÓN	N/A	DESDE	HASTA		
NOMBRE DEL CESIONARIO					
SUSPENSIÓN	N/A	DESDE	HASTA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A	FECHA			
INFORMACIÓN PARA PAGO					
NUMERO DE PAGO	ÚNICO	MES	DICIEMBRE	AÑO	2023
VALOR DEL PAGO SEGÚN CONTRATO	\$ 12.566.400,00				
VALOR AUTORIZADO PARA PAGO	\$ 12.566.400,00				
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	\$ 12.566.400,00				
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR	\$ 0,00				

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	DE	100%								
PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR		0%								
DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN	DE	1. Cumplir con la entrega del ítem objeto del contrato DNDA-037-2023 dentro del plazo estipulado en la orden de compra 120401								
ESTADO DEL CONTRATO		<table border="1"> <tr> <td>EN EJECUCIÓN</td> <td></td> <td>EN LIQUIDACIÓN</td> <td></td> <td>SUSPENDIDO</td> <td></td> <td>CONCLUIDO</td> <td>X</td> </tr> </table>	EN EJECUCIÓN		EN LIQUIDACIÓN		SUSPENDIDO		CONCLUIDO	X
EN EJECUCIÓN		EN LIQUIDACIÓN		SUSPENDIDO		CONCLUIDO	X			
DATOS BANCARIOS DEL CONTRATISTA										
BANCO	BANCOLOMBIA	TIPO	CORRIENTE	No. CUENTA	23790493742					
CUMPLIMIENTO										
CALIFICACIÓN				OBSERVACIONES						
DEFICIENTE				Cumplimiento no satisfactorio						
SATISFACTORIO				Se limito a lo pactado, cumplió plazos y demás condiciones ofrecidas						
BUENO	X			Buen nivel de cumplimiento. Superó el mínimo exigible						

Para constancia se firma en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**; a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.



Nombre: Carlos Humberto Sastoque Rivera
Cargo: Profesional Especializado Subgrupo TI - UCSTI
Supervisor del Contrato.

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	DNDA-037-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/12/2023
CONTRATISTA:	CLARYCON S.A.S.
NIT:	900.442.893-1
OBJETO:	Compraventa de una Tableta gráfica Wacom monitor Interactivo Creativo Cintiq Pro-24" solo Lápiz sin Touch, para cubrir la necesidad de tener una herramienta que permita mejorar la calidad y la eficiencia del trabajo de diseño, ilustración y graficación en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
VALOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$12.566.400,00) PESOS MCTE, incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 días
FECHA DE INICIO:	Noviembre 22 de 2023

2. GARANTÍAS: N/A

AMPAROS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO.	N/A	N/A	N/A
PAGO DE SALARIOS, Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES.	N/A	N/A	N/A

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES	SI	NO	X
VALOR ADICIONADO:			
PRÓRROGAS	SI	NO	X
PLAZO PRORROGADO:			
CESIONES	SI	NO	X
NOMBRE DEL CESIONARIO:			
SUSPENSIONES	SI	NO	X
PERÍODO SUSPENDIDO:			
FECHA DE TERMINACIÓN EJECUCIÓN:			
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	SI	NO	X

4. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUBGRUPO T.I.
PERIODO DE SUPERVISIÓN	DICIEMBRE 2023

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	PRESUPUESTAL	100%

6. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCIÓN
1	Cumplir con la entrega del ítem objeto del contrato DNDA-037-2023 dentro del plazo estipulado en la orden de compra 120401	X		

7. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 12.566.400,00
VALOR ADICIONADO:	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 12.566.400,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO:	\$ 12.566.400,00
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR:	\$ 0,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
GASTO	No. CDP	Valor Total del CDP	No. CRP	Valor Total del CRP
INVERSIÓN	16423 del 16 de noviembre del 2023	\$12.566.400,00	16723 del 16 de noviembre del 2023	\$12.566.400,00

8. CUMPLIMIENTO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y/O PARAFISCALES

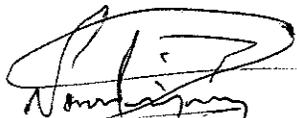
Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y/o el de sus empleados de ser persona jurídica, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

9. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Sin observaciones.

Para el periodo relacionado el contratista cumplió con las obligaciones y el objeto del contrato. En tal sentido, se emite concepto FAVORABLE para el pago del contrato.

En constancia se firma en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días de diciembre del 2023.



Nombre: Carlos Humberto Sastoque Rivera
Cargo: Profesional Especializado Subgrupo T1 - UCSTI
Supervisor del Contrato.



CLARYICON SAS
NIT: 900442893 - 1
KM 3.5 VIA SIBERIA COTA TTC BOGOTA OIKOS BG 75 MOD 2
Teléfono: (601)4325127
COTA - Colombia
E-mail: factura@claryicon.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764055004692 de 30-08-2023 a 30-08-2024 del FVEO 1 al FVEO 10.000
CIU 4659 Responsable de IVA / Gran Contribuyente ICA Bucaramanga

Representación gráfica de la factura electrónica

CUFE: 24e9b5f818a6819570ae19bf4314482393ea39f848ed6adb135cef245dc2dd385767d1ac3080d1740467393e42b73ac9

Cliente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Nit: 800185929 - 2 Dirección: CL 28 13 A 15 P 17 Teléfonos: 601.7868220 Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Factura Electrónica de Venta No.		FVEO1333
	Tipo de operación:		Estándar
	Vendedor		Ventas Gobierno
	Fecha de Facturación		28-12-2023 17:29:50
	Fecha de Validación:		28-12-2023 17:30:36
	Fecha de Entrega:		28-12-2023 17:20:58
	Fecha de Vencimiento		27-01-2024
	Medio de Pago:		Acuerdo mutuo
	Plazo de Pago:		30 Days
	Forma de Pago:		Crédito

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unidad	Valor de referencia por		% Impuesto	% Desc.	Valor Total
				Unidad				
1 [DTK2420K0] Tableta Wacom monitor Interactivo Creativo Cintiq Pro 24" Pen - only NO Touch	1.0	Units	\$ 10,560,000.00	\$ 0.00		19%	0.00 %	\$ 10,560,000.00

Total líneas de factura 1

Valor en letras: DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE	Total sin impuestos	\$ 10,560,000.00
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Descuento - Retegarantía	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	Iva generado Ventas 19%	\$ 2,006,400.00
Subtotal		\$ 12,566,400.00
Impuestos		\$ 0.00
Total a pagar		\$ 12,566,400.00

Software propio de factura electrónica CLARYICON SAS NIT: 900442893 - 1 - Odo CLARYICON SAS

Página:

1 / 2

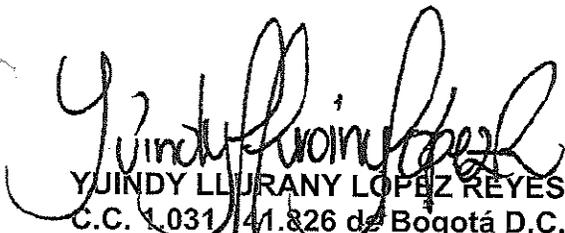
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y A LA
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES DE
CLARYICON S.A.S.**

**LA SUSCRITA YUINDY LLURANY LÓPEZ REYES
REVISOR FISCAL DE LA FIRMA CLARYICON S.A.S.**

CERTIFICA QUE:

CLARYICON S.A.S. Identificada con NIT 900.442.893 - 1, se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, por lo menos en los últimos seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso que nos acoge y adicional los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha actual.

Se expide la anterior certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes a los 05 días del mes de diciembre de 2023.



YUINDY LLURANY LÓPEZ REYES
C.C. 1.031.41.826 de Bogotá D.C.
Miembro de JVA Contadores Públicos SAS
Revisor Fiscal T.P. No 212923-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 F B Z S F 3 0 5 0 H I B E P A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YUINDY LLURANY LOPEZ REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1031141826 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 212923-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.031.141.826

LOPEZ REYES

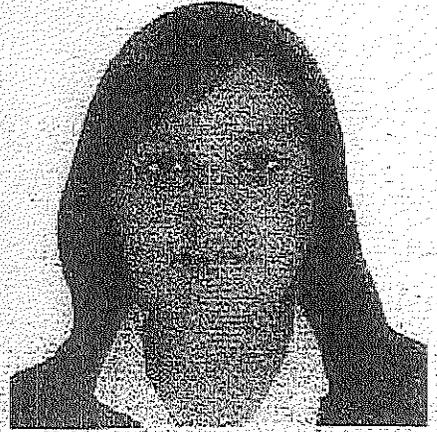
APELLIDOS

YUINDY LLURANY

NOMBRES

YUINDY LLURANY LOPEZ

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

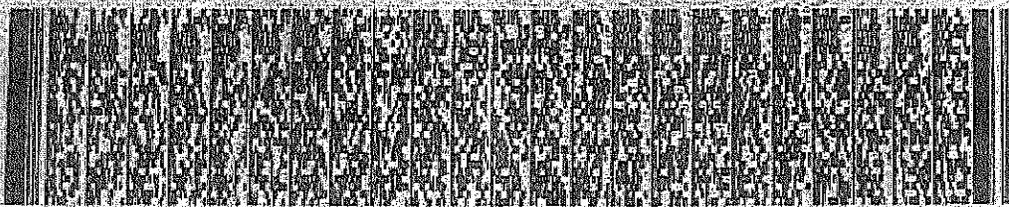
SEXO

29-OCT-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00279662-F-1031141826-20110201

0025676075A 1

35878235

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PÚBLICO

216723 T

YUTAY, YUTAY
 EDOPEZ, KE...
 C. T. T...

RESOLUCIÓN NÚMERO...
 UNIFORME...

DIRECTOR GENERAL...

P.O. BOX 216723...



216723

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 45 de 1990.

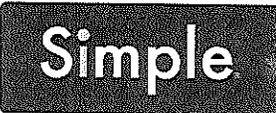
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PBX 624 41 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bagata D.C.



www.iaac.gov.co

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-12-19, 07:04:07 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2023
Empresa	CLARYICON SAS
NIT	NI 900442893
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1059839893
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	349411966
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 45.072.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224908	230301	PORVENIR	23	\$ 4.913.300	\$ 0
N800229739	280201	PROTECCION	19	\$ 4.996.600	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	16	\$ 11.567.100	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	15	\$ 4.408.200	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	4	\$ 224.100	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	18	\$ 6.692.100	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	11	\$ 578.600	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	3	\$ 225.900	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	10	\$ 579.000	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	\$ 46.400	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	17	\$ 981.700	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	11	\$ 908.100	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	74	\$ 777.500	\$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	4	\$ 191.200	\$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	2	\$ 49.800	\$ 0
N892399889	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	1	\$ 66.500	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	9	\$ 484.000	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	5	\$ 318.700	\$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	51	\$ 4.888.000	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	\$ 48.000	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	1	\$ 33.200	\$ 0
N899996034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	2	\$ 878.600	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	2	\$ 1.817.800	\$ 0
SubTotales:				\$ 45.072.400	\$ 0
Total a Pagar:				\$ 45.072.400	\$ 45.072.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 605 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Página 1 de 1

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 15:51:23
Recibo No.: AC23054517
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2305451791421

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CLARYICON S.A.S
Nit: 900442893 1 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02108378
Fecha de matrícula: 13 de junio de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023
Grupo NIFF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Automedellin Km 3.5 Via Siberia
Cota Terminal Terrestre De Carga
De Bogota Bod75 M2
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: adriana.quinonez@claryicon.com
Teléfono comercial 1: 3118309783
Teléfono comercial 2: 3118309783
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Medellin Km 3.5 Via

Siberia Cota Te
De Carga B75 M2

Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: adriana.quinonez@claryicon.com
Teléfono para notificación 1: 4325127
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 15:51:23
Recibo No. AC23054517
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2305451791421

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de junio de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2011, con el No. 01487365 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CLARY BUSINESS MACHINES COLOMBIA S.A.S.

Por Documento Adicional del 7 de junio de 2011 inscrito el 13 de junio de 2011 bajo el No. 01487365 del libro IX se adiciono al documento de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 del 9 de marzo de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2015, con el No. 01919715 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CLARY BUSINESS MACHINES COLOMBIA S.A.S a CLARYICON S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social la realización de todas o algunas de las siguientes actividades: 1. La importación, exportación, comercialización y distribución de equipos y artículos mecánicos, eléctricos y electrónicos; 2. La importación, exportación, comercialización y distribución de insumos para equipos y artículos mecánicos, eléctricos y electrónicos; 3. La importación, exportación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 15:51:23
Recibo No. AC23054517
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2305451791421

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercialización y distribución de repuestos para equipos y artículos mecánicos, eléctricos y electrónicos; 4. El alquiler de equipos electrónicos; 5. La prestación del servicio de asesoría, capacitación, coordinación, diagnóstico, administración documental, microfilmación y digitalización de archivos de gestión o inactivos, correspondencia, bibliotecas, documentos acumulados y generales en medios físicos, electrónicos, como la prestación de servicios profesionales de personal calificado a desarrollar las anteriores funciones; 6. La prestación de servicio técnico para efectuar mantenimiento deductivo, preventivo y correctivo a equipos y artículos mecánicos, eléctricos y electrónicos; 7. La importación, exportación, comercialización y distribución de equipos de oficina; y 8. La realización de cualquier actividad comercial o civil lícita. En desarrollo de dicho objeto principal la sociedad podrá celebrar, ejecutar y realizar todas las actividades, operaciones y negocios comerciales y/o financieros relacionados con cualquiera de las actividades descritas, bien en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, tales como: 1. Participar en todo tipo de licitación, pública o privada, concursos abiertos o cerrados, bien sea individual o conjuntamente con otras personas jurídicas o naturales, para lo cual podrá conformar consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de integración empresarial. 2. Adquirir, enajenar o administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos en prenda, hipoteca o como objeto de cualquier otro contrato de garantía. 3. Adquirir, enajenar o administrar toda clase de títulos valores o de instrumentos o documentos de crédito. 4. Celebrar operaciones de crédito de cualquier clase, bien como deudora o acreedora, otorgando o recibiendo las garantías a que haya lugar. 5. Celebrar contratos de mutuo, con o sin intereses. 6. Celebrar contratos de cuenta corriente, girar, endosar, protestar y aceptar títulos valores y realizar toda clase de operaciones con entidades financieras nacionales o extranjeras. 7. Realizar, celebrar, ejecutar, desarrollar y llevar a término toda clase de actos y contratos de carácter administrativo, civil o comercial previstos o permitidos en las leyes, reglamentos o estatutos, tendientes al cumplimiento o realización de su objeto social. Así mismo, la sociedad podrá realizar todos los actos relacionados con su objeto social, así como todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 15:51:23
Recibo No. AC23054517
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2305451791421

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el extranjero. diseño, fabricación, ensamble, montaje, implementación, soporte centro de servicio autorizado de la marca Onescreen, mantenimiento, capacitación, importación, exportación, representación, concesión, distribución, comercialización, arrendamiento, outsourcing y/o proveeduría integral, compraventa.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado de forma indefinida por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros judicial y extrajudicialmente por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 15:51:23
Recibo No. AC23054517
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2305451791421

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

designando así a los funcionarios o empleados de la compañía. 2. Presentar a la Asamblea General de Accionistas los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 3. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad prevista en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos. 4. Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. 5. Mantener a la Asamblea General de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite. 6. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad. 7. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 8. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de los comités que esta designe. 9. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea General de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 7 de junio de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2011 con el No. 01487365 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jhon Alejandro Díaz Charry	C.C. No. 79913508

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 15:51:23
Recibo No. AC23054517
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2305451791421

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 1 de febrero de 2013, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2013 con el No. 01707331 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	JVA PUBLICOS S.A.S.	CONTADORES N.I.T. No. 800221042 1

Por Documento Privado No. 1334 del 12 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2022 con el No. 02871743 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yuindy Reyes	Llurany Lopez C.C. No. 1031141826 T.P. No. 212923-T

Por Documento Privado del 18 de julio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023 con el No. 03001270 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jessica Juliana Patiño Patiño	C.C. No. 1031160995 T.P. No. 285022-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 9 de marzo de 2015 de la Accionista Único	01919715 del 11 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 19 del 1 de junio de 2020 de la Accionista Único	02580323 del 24 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 028 del 17 de septiembre de 2021 de la Accionista Único	02747315 del 27 de septiembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 31 del 31 de diciembre de 2021 de la Accionista Único	02833848 del 29 de abril de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 15:51:23
Recibo No. AC23054517
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2305451791421

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4644

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 33.332.243.008
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2023 Hora: 15:51:23
Recibo No. AC23054517
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C2305451791421

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14942619901



(415)7707212489984(8020) 000001494261990 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 4 2 8 9 3 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social CLARYICON S.A.S

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Cundinamarca 40. Ciudad/Municipio Cota 2 5 1 6 9 2 1 4

41. Dirección principal AUT MEDELLIN KM 3 5 VIA SIBERIA COTA COSTADO SUR B.G TER TERRESTRE DE CARGA DE BOGOTA TTCB OIKOS

42. Correo electrónico factura@claryicon.com 43. Código postal 44. Teléfono 1 4 3 2 5 1 2 7 45. Teléfono 2 3 1 7 3 6 8 7 5 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 6 5 9	2 0 1 3 0 2 1 8	4 7 4 1	2 0 1 3 0 2 1 8	3 3 1 2 7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 2 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC 2 1

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-08-30 / 17:11:53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ CHARRY JHON ALEJANDRO 985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14942619901



(415)7707212489984(8020) 000001494261990 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 4 2 8 9 3 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 0 %
72. Número		7	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 1 0 6 0 7	2 0 1 5 0 3 0 9	84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 1 0 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 6 1 3	2 0 1 5 0 3 1 1	87. Extranjero privado 1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 1 0 8 3 7 8	0 2 1 0 8 3 7 8	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 1 0 6 0 7		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

86. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14942619901



(415)7707212489984(8020) 000001494261990 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 4 2 8 9 3	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1, 0 6, 1 3		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 7 9 9 1 3 5 0 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DIAZ	105. Segundo apellido CHARRY	106. Primer nombre JHON	107. Otros nombres ALEJANDRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14942619901

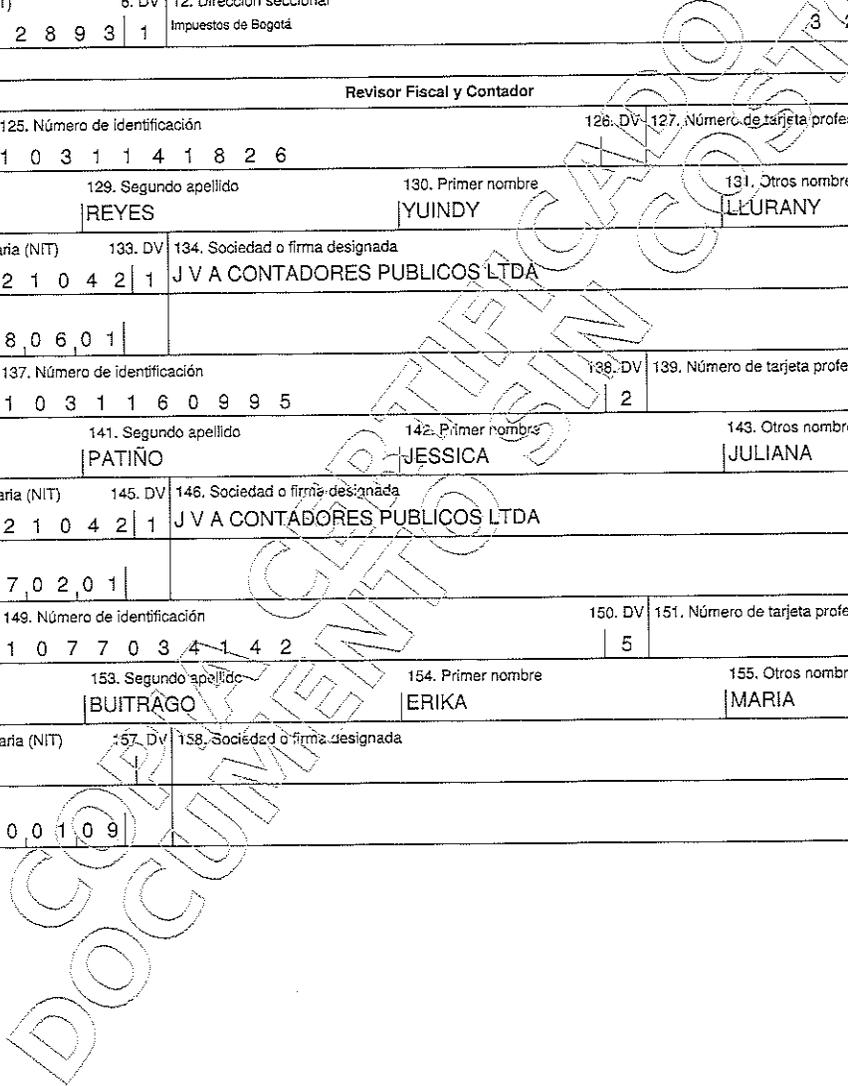


(415)7707212489984(8020) 000001494261990 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 4 2 8 9 3	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 3 1 1 4 1 8 2 6	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 2 1 2 9 2 3 T
	128. Primer apellido LOPEZ	129. Segundo apellido REYES	130. Primer nombre YUINDY	131. Otros nombres LLURANY
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 2 1 0 4 2	133. DV 1	134. Sociedad o firma designada J V A CONTADORES PUBLICOS LTDA	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 6 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 3 1 1 6 0 9 9 5	138. DV 2	139. Número de tarjeta profesional 2 8 5 0 2 2 T
	140. Primer apellido PATIÑO	141. Segundo apellido PATIÑO	142. Primer nombre JESSICA	143. Otros nombres JULIANA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 2 1 0 4 2	145. DV 1	146. Sociedad o firma designada J V A CONTADORES PUBLICOS LTDA	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 2 0 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 7 7 0 3 4 1 4 2	150. DV 5	151. Número de tarjeta profesional 2 3 5 5 7 6 T
	152. Primer apellido RODRIGUEZ	153. Segundo apellido BUIRAGO	154. Primer nombre ERIKA	155. Otros nombres MARIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 0 0 1 0 9	157. DV 1	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 1 0 9			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14942619901



(415)7707212489984(8020) 000001494261990 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 4 2 8 9 3	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9
162. Nombre del establecimiento CLARYICON SAS - MEDELLIN	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CL 9 A 70 93	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 7 3 1 8 1 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 9 2 3
168. Teléfono 4 3 2 5 1 2 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9
162. Nombre del establecimiento CLARYICON SAS - BARRANQUILLA	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CR 53 75 138 OF 19	
166. Número de matrícula mercantil 8 1 9 1 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 9 2 2
168. Teléfono 4 3 2 5 1 2 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9
162. Nombre del establecimiento: OFICINA PRINCIPAL COTA	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Cota 2 1 4
165. Dirección AUT MEDELLIN KM 3 5 VIA SIBERIA COTA COSTADO SUR TER TERRESTRE DE CARGA DE BOGOTA OIKOS BG 75 MD 2	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 1 0 8 3 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 6 1 3
168. Teléfono 4 3 2 5 1 2 7	169. Fecha de cierre

IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.913.508

NUMERO

DIAZ CHARRY
APELLIDOS

JHON ALEJANDRO
NOMBRES

JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY

FECHA



FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 0+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

05 JUN-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALBA PATRIZ BERRIO LOPEZ



A-1500111-42128074-M-0078913508-20050131 0341705031A 02 154211886



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764055004692 de 30-08-2023 a 30-08-2024 del FVEO 1 al FVEO 10.000
 CIU 4659 Responsable de IVA / Gran Contribuyente ICA Bucaramanga

Representación gráfica de la factura electrónica

CUFE: 24e9b5f818a6819570ae19bf4314482393ea39f848ed6adb135cef245dc2dd385767d1ac3080d1740467393e42b73ac9

Cliente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Nit: 800185929 - 2 Dirección: CL 28 13 A 15 P 17 Teléfonos: 601 7868220 Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Factura Electrónica de Venta No.		FVEO1333
	Tipo de operación:		Estándar
	Vendedor		Ventas Gobierno
	Fecha de Facturación		28-12-2023 17:29:50
	Fecha de Validación:		28-12-2023 17:30:36
	Fecha de Entrega:		28-12-2023 17:20:58
	Fecha de Vencimiento		27-01-2024
	Medio de Pago:		Acuerdo mutuo
	Plazo de Pago:		30 Days
	Forma de Pago:		Crédito

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unidad	Valor de referencia por Unidad	% Impuesto	% Desc.	Valor Total
1	[DTK2420K0] Tableta Wacom monitor Interactivo Creativo Cintiq Pro 24" Pen - only NO Touch	1.0	Units	\$ 10,560,000.00	\$ 0.00	19%	0.00 %	\$ 10,560,000.00

Total líneas de factura 1

Valor en letras: DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE	Total sin impuestos	\$ 10,560,000.00
	Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
	Descuento - Retegaría	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	Iva generado Ventas 19%	\$ 2,006,400.00
Subtotal		\$ 12,566,400.00
Anticipos		\$ 0.00
Total a pagar		\$ 12,566,400.00

2.023 U.A.E. DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
800185929-2

ENTRADAS- 21

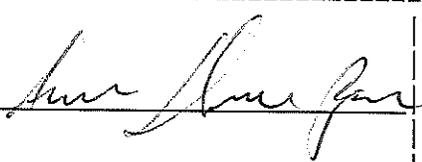
FECHA:2024.01.05

Proveedor:CLARYCON S.A.S 900442893

Factura : O.Compra : CDP : 0

Recibe : ALMACEN BIENES E INVENTARIOS 160101 C.Costo:

No.	Codigo	Cant.	Descripcion de Articulo	Vl.Unitar.	Vl.Total	Plaq
1	2240089	1	TABLET	12,566,400.00	12,566,400.00	12123
	167002001		TABLETA WACOM MONITOR INTERACTIVO CREATIVO CINTIQ PRO 24'' P			
TOTAL					12,566,400.00	
<< C O M E N T A R I O S >>						
SE COMPRA TABLETA DTK2420K0 CON FACTURA FVE01333						

Coordinador: 						

Bogotá D.C. 29 de diciembre 2023

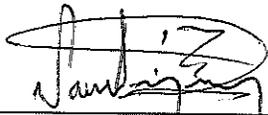
Señor
GILBERTO MÁNFULA RODRÍGUEZ
Profesional Especializado – Subdirección Administrativa.
Ciudad

Asunto: Entrega documentos pago del contrato DNDA-037-2023

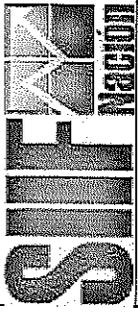
De manera atenta, me permito hacer entrega en físico de la siguiente documentación del contrato DNDA-037-2023, con el fin de continuar con el trámite correspondiente para el pago del contratista CLARYCON S.A.S., con los soportes relacionados a continuación:

- Documentación para pago
 - Certificado de satisfacción del supervisor expedido el 29 de diciembre del 2023.
 - Informe de supervisor expedido el 29 de diciembre del 2023.
 - Factura electrónica de venta No FVEO1333 expedida por el contratista el día 28/12/2023.
 - Planilla seguridad social correspondiente al mes de diciembre 2023.
 - Certificado del representante legal que están al día con el pago de la planilla seguridad social.
 - Cámara de comercio mes de diciembre.
 - RUT.
 - Certificación Bancaria
 - Cédula representante legal

Cordialmente,



CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA
Profesional Especializado Subgrupo TI - UCSTI



Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHHunnez
 Unidad ó Subunidad: 37-03-00
 Ejecutora Solicitante: DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE
 Fecha y Hora Sistema: 29/12/2023 12:00:00 p. m.

NESTOR HERNAN NUNEZ MUNOZ
 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION										
Numero:	32823	Fecha Registro:	2023-12-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-03-00	DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	Nro. Compromiso:	16723		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	DIP:	No		Valor Actual:	12.566.400,00	Saldo x Ordenar:	12.566.400,00
Valor Inicial:	12.566.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor actual moneda Colomb:	0,00		Valor actual moneda Colomb:	0,00		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	11.984.898,00	Valor IVA:	0,00		Valor IVA:	2.006.400,00	Nro. Cdp:	16423
Valor Deducciones:	681.542,00	Valor Neto:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00		Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	1360
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Razon Social:	CLARYCON S.A.S	TERCERO						
Identificacion:	900442893	Abono en cuenta								
Numero:	23790483742	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA BANCARIA						
Numero:	35123	Identificacion:	Comprar en Activos Modales-Declarados	CAJA MENOR						
Numero:	FVEO1333	Identificacion:	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha de Registro:						
Numero:	FVEO1333	Identificacion:	FACTURA	Fecha:						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 DNDA-GESTION GENERAL	C-3708-1000-23-37080102-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		12.566.400,00	0,00	12.566.400,00	12.566.400,00
Total:							12.566.400,00	0,00	12.566.400,00	12.566.400,00

Objeto: PAGO ADQUISICION TABLET

PLAN DE PAGOS								
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	ESTADO	VALOR A PAGAR					
000 DNDA-GESTION GENERAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	Generada	12.566.400,00					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL								
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.006.400,00	15,000 %	300.960,00	300.960,00		300.960,00
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	10.560.000,00	2,500 %	264.000,00	264.000,00		264.000,00
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 989990061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	10.560.000,00	1,104 %	116.582,00	116.582,00		116.582,00

[Handwritten Signature]

FIRMAS(S) RESPONSABLE(S)

32623

26761524
 15208842204
 8/02



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad 6 Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHessanché
37-03-00

Sandra Shirley Sanchez Minoz
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE
AUTOR

Fecha y Hora Sistema:
2024-02-14-10:37 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	28761624	Fecha Registro:	2024-02-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Cuentas por pagar	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	32623 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2024-02-12	Código de Referencia:		COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	12.566.400,00	Valor Deducciones:		Valor Neto:	681.542,00
				Saldo x Pagar:	11.884.858,00

VALORES PAGADOS

TRAM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	12.566.400,00	681.542,00	11.884.858,00		

REINTEGROS

Números	No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900442893	Razón Social:	CLARYCON S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	----------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	23790493742	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPIN	TESORERIA			Documento:	DOCUMENTO SOPORTE		
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final	Número:	FVE01303	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2023-12-28

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO
000 DND-GESTION GENERAL / CONTRATO DE SERVICIOS DE ACQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS TECNICOS Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRASURSTRUCTURAS DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS. NACIONAL	Nación	10	CSF	12.566.400,00	0,00	12.566.400,00	0,00		Pesos	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-02	080197268	15,000 %	300.960,00	300.960,00	
2-01-04-01-20	800197268	2,500 %	264.000,00	264.000,00	
2-01-05-01-01-02-04	899999061	1,104 %	116.582,00	116.582,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - DND-GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIONAL/SF	2024-02-20	12.566.400,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

